

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 34-2024-DIRECFIN PNP-2

ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE COMEDOR PARA LAS UNIDADES DE LA DIRTTSV PNP

En Lima, siendo las 10:00 horas del 24ABR2025, en el local de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP se reunió el Comité de Selección reconstituido mediante Formato N°04-AS N°34-2024-DIRECFIN PNP de fecha 25FEB2025, para la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada N° 34-2024-DIRECFIN PNP-2**, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE COMEDOR PARA LAS UNIDADES DE LA DIRTTSV PNP"; siendo convocados a la presente reunión todos sus miembros titulares y/o suplentes, en el caso que los titulares se encuentren impedidos de asistir al presente acto, para realizar la revisión de los documentos de presentación obligatoria y requisitos de habilitación de las ofertas presentadas y de ser el caso otorgar la buena pro del procedimiento de selección.

Encontrándose Presentes los siguientes

I. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

- LOC PNP VLADIMIR DENIS ASENCIOS BORDA – Presidente Titular
- ST3 PNP FRANC CHARLI ORIHUELA CARRION – Primer Miembro Titular
- CAS PNP NILTON ELVIS ZEVALLOS MIGUEL – Segundo Miembro Titular

II. AGENDA:

- Admisión de las ofertas
- Evaluación de las ofertas
- Calificación de las ofertas
- Otorgamiento de la buena pro

III. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

Se verifico, según el cronograma publicado en la Ficha del procedimiento de selección en la plataforma electrónica del SEACE, que se registraron de manera electrónica como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de inscripción al procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10153544269	SUENG URBINA MIGUEL ANGEL	05/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10426340874	SILVERA RIOS SHEILA	07/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10748192340	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	07/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20491319411	CCS SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/04/2025	No válido
5	Proveedor con RUC	20491319411	CCS SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/04/2025	No válido
6	Proveedor con RUC	20491319411	CCS SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/04/2025	No válido
7	Proveedor con RUC	20491319411	CCS SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/04/2025	No válido
8	Proveedor con RUC	20491319411	CCS SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/04/2025	No válido
9	Proveedor con RUC	20521606003	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	07/04/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20544102631	CORPORACION OVERFLOD SAC	09/04/2025	Válido

11	Proveedor con RUC	20556520233	R-MAHDI S.A.C.	07/04/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	06/04/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/04/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/04/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	06/04/2025	Válido

(Fuente: Registro SEACE)

IV. PRESENTACION DE PROPUESTAS

El Comité de Selección, procedió a revisar a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) las ofertas presentadas al referido procedimiento, teniendo como resultado la presentación de TRES (03) ofertas, según se detalla:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Nomenclatura :	AS-SM-34-2024-DIRECFIN-PNP-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE COMEDOR PARA LAS UNIDADES DE LA DIRTTSV PNP

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE COMEDOR PARA LAS UNIDADES DE LA DIRTTSV PNP			
20521606003	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	10/04/2025	18:55:45	Electronico
10748192340	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	10/04/2025	20:56:42	Electronico
10153544269	SUENG URBINA MIGUEL ANGEL	10/04/2025	23:06:52	Electronico

Fuente: Registro SEACE

V. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido los miembros encargan al presidente del comité de selección a realizar la descarga de los archivos del postor que presentó su oferta en la Plataforma SEACE. Luego de ello, el comité de selección procede a verificar la documentación obligatoria requerida en las bases integradas.

Asimismo, el comité de selección manifiesta lo siguiente:

Primero. - Los postores en su declaración jurada Anexo 02 de las bases administrativas integradas del presente procedimiento, se comprometen a conocer, aceptar y someterse a las bases, condiciones, y reglas del procedimiento de selección.

Segundo.- El postor en su declaración jurada - Anexo N°3 declaran que: "(...) luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la "ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE COMEDOR PARA LAS UNIDADES DE LA DIRTTSV PNP", de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento".

Tercero. - El comité precisa que el OSCE a través de sendos pronunciamientos ha señalado que "Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin de que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de esta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que debe ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta,

esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas...”

Cuarto. - De manera previa a la evaluación de las ofertas, debe determinarse el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, cuya función es asegurar a la Entidad que la propuesta del postor cumpla con lo requerido. De conformidad con lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, en su Resolución N° 1129-2021-TCE-S4, Página 20 de 27 sobre idoneidad para proveer o ejecutar adecuadamente el bien o servicio objeto de la contratación, habilitando con ello, las propuestas que ingresarán en competencia y que serán evaluadas posteriormente, para luego aplicar los factores de evaluación.

De la revisión efectuada para la ADMISIÓN de propuestas presentadas, se observa los siguientes resultados:

HP
Alonso



• RESULTADOS DE LA ADMISIÓN:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		POSTORES		
		NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	SUENG URBINA MIGUEL ANGEL
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta			
2	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CONDICIÓN DE LA OFERTA:	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

VI. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El comité procede a efectuar la evaluación de oferta, conforme al factor de evaluación señalado en las bases administrativas, de lo cual se desprende los siguientes:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

EVALUACIÓN DE OFERTAS - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 34-2024-DIRECFIN-PNP-2

N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA SI	PUNTAJE ECONÓMICO OBTENIDO	PUNTAJE	Solicitud de bonificación MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	227,777.00	100.00	100.00	5	105.00	1
2	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	240,000.00	94.91	94.91	4.75	99.65	2
3	SUENG URBINA MIGUEL ANGEL	263,700.00	86.38	86.38	4.32	90.70	3

VII. CALIFICACIÓN:

N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
1	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	CALIFICADA
2	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	DESCALIFICADA
3	SUENG URBINA MIGUEL ANGEL	CALIFICADA

POSTOR DESCALIFICADO:

NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.

El postor presento en su oferta para acreditar los requisitos de calificación de la experiencia del postor en la especialidad, la Factura Electrónica N° F101-105 a folios (19), del cual se puede evidenciar lo siguiente:

De acuerdo con la Factura electrónica N° F101-105 presentada para acreditar como experiencia del postor en la especialidad, se ha determinado que los ítems N° 1, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, no se consideran bienes similares de acuerdo con lo solicitado el literal b), del numeral 22 del capítulo III, de la experiencia del postor en la especialidad.

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Dscto.	Precio Unitario	I.G.V.		Total
							IGV %	Monto	
1	VA0084	JUEGO DE MUEBLES 3 CUERPOS 3-2-1 MARCA: NACIONAL MODELO: XAY	2 und	3,720.339	0.00	4,390.00	18	1,339.32	7,440.68
6	VA0089	ROPERO DE MELAMINE CON 4 CAJONES PORTA BOTAS Y CON LLAVE DE MELAMINE	5 und	1,228.814	0.00	1,450.00	18	1,105.93	6,144.07
9	VA0092	CAMA DE MADERA 1 1/2 PLAZA MARCA: NACIONAL	1 und	2,533.898	0.00	2,990.00	18	456.10	2,533.90
10	VA0093	APARADOR DE MADERA PARA TELEVISOR CON VIDRIO 2.0 L X 0.80 A X 0.50 P Y 2 CAJONES MARCA: NACIONAL	1 und	2,169.492	0.00	2,560.00	18	390.51	2,169.49
11	VA0094	APARADOR DE INGRESO CON VIDRIO Y CAJONES MARCA: NACIONAL	1 und	1,906.780	0.00	2,250.00	18	343.22	1,906.78
12	VA0095	PODIUM DE PARTIDA METALICO MARCA: NACIONAL	1 und	7,381.356	0.00	8,710.00	18	1,328.64	7,381.36
13	VA0096	ARMARIO ROPERO DE MELAMINA MARCA: NACIONAL	1 und	2,533.898	0.00	2,990.00	18	456.10	2,533.90
14	VA0097	PUERTA DE MADERA 2.06X0.91 C/ CHAPA ELECTRICA Y BRAZO TELESCOPIO MARCA: NACIONAL	1 und	2,652.542	0.00	3,130.00	18	477.46	2,652.54

De acuerdo con el literal b), del numeral 22 del capítulo III, de la experiencia del postor en la especialidad, en los requisitos de las bases integradas del presente procedimiento de selección se solicita:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: todo tipo de mesas y/o sillas y/o escritorios de madera y metal.

La experiencia del postor presentada según su anexo N° 8, a folios 18 es por la suma de S/ 64,140.00, y el monto acumulado de los ítems N° 1, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, según la Factura electrónica N° F101-105 que no se consideran bienes similares es por la suma de S/ 38,660.00.

De acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, el postor NO CUMPLE con la experiencia exigida por las bases integradas.

Asimismo, la experiencia acreditada por el mencionado postor es de S/ 25,480.00, no cumpliendo el monto mínimo, para la MYPES, exigido por las bases integradas.

Por consiguiente, el comité de selección por UNANIMIDAD decide descalificar su oferta

VIII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Considerando los resultados obtenidos, el comité de selección por unanimidad acuerda otorgar la buena pro del Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada N°34-2025-DIRECFIN PNP-2**, para la **ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE COMEDOR PARA LAS UNIDADES DE LA DIRTTSV PNP**, según el siguiente detalle:

AS N° 34-2024-DIRECFIN PNP-2		
"ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE COMEDOR PARA LAS UNIDADES DE LA DIRTTSV PNP"		
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
RUC	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
10748192340	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	SI 227,777.00

Asimismo, el Comité de Selección, recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones, continuar con las acciones correspondientes, de conformidad al numeral 64.6 artículo 64° Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF y Decreto Supremo N°162-2021-EF, señala: "(...) El Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro."

Al no existir ninguna observación a la presente acta, se da por cerrada y no teniendo otro tema que tratar, firman en señal de conformidad y por unanimidad el presente documento siendo las 12:00 horas del día.


VLADIMIR DENIS ASENSIOS BORDA
PRESIDENTE TITULAR


FRANC CHARLI ORIHUELA CARRION
PRIMER MIEMBRO TITULAR


NILTON ELVIS ZEVALLOS MIGUEL
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR